

SOBRE: 97
VENLE: 14-01-21

PROY 445

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DEL DISTRITO LAUREL**

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

*Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Laurel,
en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.*

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veinte.



Mirtha Esther Vásquez Chuquilin
MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

Luis Andrés Roel Alva
LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Usuario: DRAMOSG

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

18/12/20 - 13:47:43

Registro: 20-0026410

Clave: 6873

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650

